

 corredores viales	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO
	NORMA	NOR-DIR-03
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	VERSIÓN
AREA RESPONSABLE	Adenda al Reglamento General de Compras y Contrataciones	RGCC 03 ADENDA 01
Directorio		APROBACIÓN RGCC 27/12/24 ADENDA 14/02/2025

VISTO:

El expediente EX-2024-00110201- -CVSA-DMES#CVSA, el informe de la Auditoría Interna IF-2024-00111804-CVSA-AI#CVSA, y el extracto del Acta N° 125 del Directorio IF-2024-00112365-CVSA-GCL#CVSA, y el Reglamento General de Compras y Contrataciones IF-2024-00112447-CVSA-SECCC#CVSA;

CONSIDERANDO:

Que mediante EX-2024-00110201- -CVSA-DMES#CVSA tramitaron las actuaciones correspondientes al tratamiento y aprobación del proyecto de Reglamento General de Compras y Contrataciones.

Que en oportunidad de expedirse la Auditoría Interna emitió informe IF-2024-00111804-CVSA-AI#CVSA y recomendó la modificación del artículo 12 del proyecto de Reglamento General de Compras y Contrataciones, en lo que respecta a la necesidad de dictamen jurídico previo a la adjudicación en cualquier tipo de contratación, sin excepción.

Que el Directorio aprobó el Reglamento General de Compras y Contrataciones en fecha 27 de diciembre de 2024 en Acta N° 125 sin realizar modificaciones al proyecto, y encomendando la realización de las modificaciones sugeridas por la Auditoría Interna dentro de los 30 días.

Que mediante el expediente citado tramitaron las actuaciones correspondientes a la emisión de la adenda al Reglamento General de Compras y Contrataciones.

El Directorio de Corredores Viales S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifíquese el Reglamento General de Compras y Contrataciones (IF-2024-00112447-CVSA-SECCC#CVSA), Capítulo III – Competencias – Artículo 12 – Competencias – Séptimo (7°) párrafo por el siguiente:

“En todos los procesos de selección se requerirá Dictamen Jurídico en forma previa a la aprobación de los Pliegos de Condiciones Particulares, y previamente a la emisión del acto de adjudicación.”

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, y publíquese.